



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Cobertura interina de puestos jerárquicos

(para cambiar de diapositiva oprima cualquier tecla)



Mediante:

- **Selección del personal** más idóneo para desempeñarlos.
- **Modalidad:** interna, intrajurisdicción o interjurisdicción.

Principios orientadores del procedimiento de selección



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

- **Igualdad de oportunidades**
- **Imparcialidad**
- **Idoneidad**
- **Transparencia**



Medios para lograrlo

- **Participación** de los actores involucrados (Estado y sindicatos)
- **Publicidad**
- **Eficacia, fiabilidad y validez** de los instrumentos de evaluación que se utilicen.



Procedimiento

- **Actos preparatorios**
- **Convocatoria a la selección**
- **Sustanciación**
- **Orden de mérito**
- **Designación interina**



Actos preparatorios

Verificación de:

- Vacante de jefatura de departamento o subdirección, informada por el Organismo Sectorial de Personal.
- Cargo presupuestado, certificado por la DGA.



Pedido de convocatoria:

- Por autoridad de jerarquía no inferior a Director, responsable del área donde está la vacante.
- Por las entidades gremiales o trabajadores/as interesados/as.



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

El **perfil** proporciona indicadores de conocimientos y comportamientos observables en los postulantes.

Marco para la definición del perfil del puesto



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Planificación con enfoque estratégico

- Plan estratégico
- Plan institucional
- Plan operativo
- Programa
- Proyecto



Decisión de convocatoria

Cuando la autoridad máxima decide favorablemente el pedido, deja constancia en el expediente y convoca a:

- Los sindicatos
- La Subsecretaría de la Gestión Pública
- La Dirección Provincial de Personal



Luego procede:

La designación de representantes para la Unidad Técnica de Selección.

Firma del acta con los sindicatos sobre las cuestiones centrales del procedimiento de selección contenidas en el Reglamento.

Integración de la Unidad Técnica de Selección



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Titulares de la Dirección Provincial y Dirección de línea donde está la vacante, quienes pueden ser representados por quienes designen.

Titular del Organismo Sectorial de Personal de la jurisdicción, o su reemplazante.



UTS (continuación)

Un/a representante de cada uno de los gremios con actuación en la repartición. Cada organismo determinará si los mismos se integran a la UTS o en calidad de veedores.

La Subsecretaría de la Gestión Pública y la Dirección Provincial de Personal actuarán como veedores.



Puede solicitarse:

- Veeduría de la Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades.
- Participación de un experto para asistencia técnica a la UTS cuando el perfil del puesto lo requiera.



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Publicidad

**La convocatoria debe difundirse
ampliamente**

Cerrado el plazo de inscripción, se publicará en cartelera interna la nómina postulantes y los integrantes de la UTS.



Atribuciones de la UTS

Evaluar las competencias

- Ético institucionales
- Técnico profesionales
- Actitudinales



... mediante

- Ponderación de antecedentes
- Pruebas de oposición
- Entrevista psicológica
- Otros instrumentos que se definan para cada selección



Competencias

Conjunto de saberes que las personas ponen en acción en situaciones laborales y sociales.

Involucran valores, conocimientos y actitudes



Competencias ético institucionales

Conjunto de comportamientos observables, que manifiestan compromiso hacia el interior de la Organización en lo que respecta a la contribución con el cumplimiento de sus objetivos, y hacia el exterior a través de los vínculos que esta Organización mantiene con otros actores de la Sociedad.

IMPLICA...



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Compromiso con las personas: respeto por los derechos humanos, tolerancia y aceptación de las diferencias, solidaridad y colaboración para el aprendizaje y crecimiento compartidos, etc.

Compromiso socio – cultural: reconocimiento y valoración de las costumbres y bienes culturales de los diferentes grupos y comunidades construidos históricamente



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Compromiso institucional:

respeto y ejercicio de los derechos ciudadanos y defensa de las instituciones de la democracia, el Estado y la Nación. Este compromiso debe manifestarse, particularmente, en el organismo en el que se presta servicios,



Competencias técnico profesionales

Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado.



ABARCA ...

Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos referidos a los temas para los que ha sido convocado, adquiridos por formación profesional y/o la experiencia.

Habilidades para la utilización de herramientas o instrumentos técnicos propios de una profesión, oficio o especialidad.

Destrezas o entrenamientos físicos e intelectuales que permiten actuar con pericia, arte o ingenio, incluso en situaciones nuevas o no previstas.



Competencias actitudinales

Conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/a a la hora de relacionarse con su entorno laboral y social. Se constituyen a partir de la personalidad del individuo.



PUEDEN DESTACARSE:

- **Liderazgo y conducción de grupos** o capacidad para motivar, organizar y dar sentido a la tarea de las organizaciones, grupos y personas, atendiendo al mismo tiempo a la realización de los individuos.
- **Comunicación** o aptitud para iniciar, sostener y llevar a su término comunicaciones interpersonales, grupales y en las organizaciones.



- **Conformación y/o integración de equipos** o capacidad para mantener relaciones interpersonales armoniosas, que le permitan conformar o integrar equipos de trabajo.
- **Resolución de y/o mediación de conflictos** o capacidad para resolver conflictos que se presenten en el grupo de trabajo, o para mediar en aquellos donde su participación pueda colaborar con su resolución.

También implica



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Predisposición al cambio o flexibilidad para enfrentarse a situaciones nuevas y superarlas con creatividad y tolerancia a la frustración.



La actuación de la UTS termina con:

Un orden de mérito de los aspirantes evaluados, fundado en los elementos de juicio reunidos.

Cada jurisdicción determinará si debe existir un dictamen único y/o el modo en que se expresan las eventuales diferencias de criterio dentro de la UTS.

**Todo queda en el expediente
que se eleva al decisor final**



Elevado el expediente con el orden de mérito ...

La autoridad que designa podrá
seleccionar uno/a de los integrantes
de la terna, la cual está constituida
por los tres primeros del orden de mérito.



Atribuciones de quien designa

- Solicitar aclaración o ampliación del dictamen de la UTS.
- Designar a una persona ternada en dictamen único o de mayoría.
- Designar a una persona ternada en dictamen de minoría.
- Dejar sin efecto la selección o declararla desierta.



Subsecretaría
de la Gestión Pública
Secretaría General
de la Gobernación

Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

En todos los casos la autoridad debe expedirse por acto administrativo expreso, con los fundamentos que motivan la decisión, basados en el expediente de la selección.



Carácter de la designación

Es interina, aunque legitimada por la selección.

La participación de la selección no genera derechos subjetivos a los postulantes.



Podrá utilizarse el mismo procedimiento para cubrir **otras vacantes** y para la selección de **ingresantes**, con las **adaptaciones** que en cada caso se requieran.